



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1506-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1506-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintinueve de septiembre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: APROBAR, la actividad denominada "Primera campaña de entrega y endoso de Certificados de Depósitos Judiciales de los procesos de Alimentos y Omisión a la Asistencia Familiar", la misma que se encontrará a cargo de la Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales, y se realizará según el cronograma ahí detallado.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, del 14 de marzo de 2018;
Resolución Administrativa N° 000207-2020-CE-PJ, del 06 de agosto de 2020;
Informe N° 000026-2023-USJ-GAD-CSJU-PJ, del 27 de septiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que Operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece en el artículo 43° que es función de la Unidad de Servicios Judiciales el planear, organizar, dirigir, coordinar, evaluar y controlar la ejecución de los procesos y actividades concernientes a los Servicios Judiciales, Recaudación Judicial y Registro Distrital Judicial.

Cuarto.- Por su parte, el punto 5.1. de la Directiva N° 011-2020-CE-PJ, del 06 de agosto de 2020, denominada "Administración, Control y Custodia de los



Certificados Judiciales en trámite, concluidos – prescritos” establece que, en las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, el Jefe de Unidad de Servicios Judiciales es responsable de asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva.

En ese orden de ideas, el punto 6.9. de la precitada Directiva establece que la **Unidad de Servicios Judiciales, en las Unidades Ejecutoras, realizará visitas de monitoreo, seguimiento, supervisión y control a las áreas involucradas.**

Quinto.- Estando a lo mencionado, el Jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, a través del Informe N° 000026-2023-USJ-GAD-CSJU-PJ, del 27 de septiembre de 2023, solicita la aprobación del cronograma para la realización de la “Primera campaña de entrega y endoso de Certificados de Depósitos Judiciales de los procesos de Alimentos y Omisión a la Asistencia Familiar”.

Así, del Informe N° 000072-2023-OCDG-USJ-GAD-CSJU-PJ, adjunto al Informe de la Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales, se observa el siguiente cronograma propuesto para dicha actividad:

NRO	DEPENDENCIA	FECHA
01	MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN	05 DE OCTUBRE
02	MESA DE PARTES DE CHUPACA	05 DE OCTUBRE
03	MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE JAUJA	06 DE OCTUBRE
04	MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAMPAS	10 DE OCTUBRE
05	MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE TARMA	12 DE OCTUBRE
06	MESA DE PARTES DE LA OROYA	12 DE OCTUBRE
07	MESA DE PARTES DE JUNIN	13 DE OCTUBRE
08	MÓDULO DE FAMILIA, JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA	11 DE OCTUBRE

No obstante, de las coordinaciones realizadas con este Despacho, se acordó la modificación de la fecha de la dependencia del Módulo de Familia y Juzgados de Paz Letrado de El Tambo, Huancayo y Chilca, para el 16 de octubre del presente año.

Por otro lado, en el Oficio N° 000050-2023-USJ-GAD-CSJU-PJ, del 05 de septiembre de 2023, también adjunto al Informe de la Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales, se detalla los responsables de la actividad, además de los formatos de atención de endosos y entrega de certificados de depósitos judiciales.

Sexto.- Por lo mencionado, en observancia de la Directiva N° 011-2020-CE-PJ, del 06 de agosto de 2020, denominada “Administración, Control y Custodia de los Certificados Judiciales en trámite, concluidos – prescritos”, y en cumplimiento del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores que Operan como Unidades Ejecutoras; corresponde aprobar la realización de la actividad denominada “Primera campaña de entrega y endoso de Certificados de



Depósitos Judiciales de los procesos de Alimentos y Omisión a la Asistencia Familiar”.

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actividad denominada “Primera campaña de entrega y endoso de Certificados de Depósitos Judiciales de los procesos de Alimentos y Omisión a la Asistencia Familiar” del año 2023, la misma que se encontrará a cargo de la Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales, y se realizará según el siguiente cronograma:

NRO	DEPENDENCIA	FECHA
01	MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN	05 DE OCTUBRE
02	MESA DE PARTES DE CHUPACA	05 DE OCTUBRE
03	MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE JAUJA	06 DE OCTUBRE
04	MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE PAMPAS	10 DE OCTUBRE
05	MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE TARMA	12 DE OCTUBRE
06	MESA DE PARTES DE LA OROYA	12 DE OCTUBRE
07	MESA DE PARTES DE JUNIN	13 DE OCTUBRE
08	MÓDULO DE FAMILIA, JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO, HUANCAYO Y CHILCA	16 DE OCTUBRE

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Coordinación de la Oficina de Imagen Institucional difunda la presente Resolución, a través del correo institucional, a todos los servidores de esta Corte Superior.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Jefatura de Unidad de Servicios Judiciales eleve un Informe de los resultados obtenidos de la actividad denominada “Primera campaña de entrega y endoso de Certificados de Depósitos Judiciales de los procesos de Alimentos y Omisión a la Asistencia Familiar”, a su término.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Administraciones de Módulos, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN